



013-A/2021



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: "Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejel designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejalas o los Concejales".

Que, la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, mediante misiva con Cite: GAMEA/DAM-N° 031/2021 de fecha de recepción del 07 de junio del 2021, en la cual solicita **AUTORIZACIÓN DE VIAJE** al Pleno del Concejo Municipal para ausentarse los días jueves 10 y viernes 11 de junio del 2021, cumpliendo agenda de reuniones: **con la Cámara de Industria, Comercio, Servicio y Turismo de Santa Cruz Bolivia (CAINCO) y el Alcalde de Santa Cruz Sr. Jhonny Fernández**, a llevarse a cabo en el Departamento de Santa Cruz.

Que, el Pleno del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en **Sesión Ordinaria N° 010-A/2021** de fecha 8 de junio del 2021, se puso en consideración la solicitud de licencia de la Alcaldesa para ausentarse los días jueves 10 y viernes 11 de junio del 2021, el mismo que fue aprobado por el Pleno del Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de La Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE a la Sra. **MONICA EVA COPA MURGA** Alcaldesa Municipal de El Alto, los días jueves 10 y viernes 11 de junio del 2021; cumpliendo agenda de reuniones: **con la Cámara de Industria, Comercio, Servicio y Turismo de Santa Cruz Bolivia (CAINCO) y el Alcalde de Santa Cruz Sr. Jhonny Fernández**, a llevarse a cabo en el Departamento de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR ALCALDE MUNICIPAL a.i. de la ciudad de El Alto al **CONCEJAL FRANCISCO QUISPE YUJRA** Presidente Comisión Infraestructura Pública y Control Ambiental del Concejo Municipal de El Alto, por los días establecidos en el Artículo Primero de la presente Resolución Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- El juramento y toma de posesión del Alcalde Interino se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Ciudad de El Alto, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintiún años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"